



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]
REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

FOLIO 00004399

LA PLATA 27 OCT. 2023

VISTO el expediente 4061-2003783/2023, mediante el cual constan las inasistencias reiteradas e injustificadas del agente de esta Administración Municipal, el señor LEZICA, Javier Miguel, Legajo N° 15.349 y,

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Personal y Capital Humano procedió a formular intimación para el reintegro a sus tareas al agente LEZICA Javier Miguel, conforme lo prescripto en el Art. 108 de la Ley 14.656, Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, mediante cedula obrante a fs. 2, la que se encuentra debidamente diligenciada;

Que, a fs. 3 se adjunta Certificado de Revista del agente y a fs. 4 consta el informe expedido por la División de Contrato de Asistencia, en donde se luce que el agente supra mencionado continuó no asistiendo, sin reintegrarse a prestar servicios:

Que, habiéndose cumplimentando todo el procedimiento que determina la Ley N° 14656, se produjo el abandono de cargo conforme establece el art. 108 de la ley supra mencionada, por lo que corresponde disponer su cese en la prestación de servicios.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

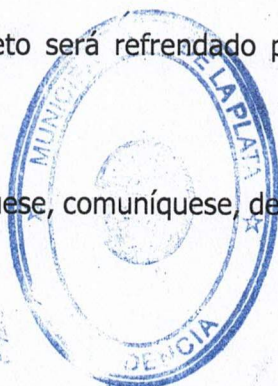
DECRETA

ARTÍCULO 1°: Declárese cesante por abandono de cargo al agente LEZICA Javier Miguel Legajo N° 15349, quien revista como Personal Planta Permanente en el agrupamiento administrativo en la Dirección de Discapacidad, conforme a lo establecido en el Artículo 108 de la Ley 14656, por los fundamentos expuestos en el Considerando.-

ARTÍCULO 2°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Coordinación Municipal.-

ARTÍCULO 3°: Regístrese, notifíquese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y archívese.

Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



[Handwritten signature]
Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

3731